Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		ago-21
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
A	ENCARGO FIDUCIARIO	
1	Acatar las indicaciones y directrices impartidas por el MINISTERIO y/o la Coordinación nacional proyecto en la ejecución del Encargo Fiduciario.	Se ha tramitado la elaboracion de contratacion Derivada de acuerdo a las instrucciones de MADR
2	Presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato para verificación y aprobación por el supervisor del contrato, el "PERSONAL MÍNIMO" propuesto según anexo.	Se realizo la presentacion por escrito y de forma presencial al MADR el equipo de funcionarios que conforman el EF. 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS.
3	Ejecutar el contrato de acuerdo con el Plan Operativo Anual – POA, teniendo presente la programación del presupuesto para el año y los procedimientos establecidos en el manual del proyecto, y realizar las actividades administrativas y técnicas que requiere la ejecución del Contrato.	Con corte al presente informe mensual, se han recibido $55.000.000.000 en el EF. 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS, de los cuales 40.000 MM. Son de vigencia 2020 y 15.000 MM. Vigencia 2021
4	Recibir y administrar los recursos que se estipulen con sujeción a lo dispuesto en el contrato que se suscriba y ejecutarlos de acuerdo con el Plan Operativo Anual aprobado para el efecto (POA).	Con corte al presente informe mensual, se han recibido $55.000.000.000 en el EF. 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS, de los cuales 40.000 MM. Son de vigencia 2020 y 15.000 MM. Vigencia 2021
5	Manejar en cuenta bancaria separada a nombre del proyecto, los recursos recibidos. Los cobros por concepto de gravámenes a los movimientos financieros estarán exentos para esta cuenta al corresponder a recursos públicos, de conformidad con la normatividad vigente.	Se constituyó la Cuenta de Ahorros No. 03100001428 en Bancolombia a nombre del EF. 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS, la cual se encuentra marcada como exenta.
6	Proveer apoyo administrativo y jurídico, para el desarrollo de las actividades del Proyecto, en el marco del objeto del contrato.	El Encargo Fiduciario cuenta con el equipo exigido en los pliegos, conformado por dos funcionarios Juridicos, Un coordinador Financiero, un Ejecutivo de Negocios y Un Director del Proyecto, que gestionan el desarrollo y actividades del proyecto.
7	Destinar el personal calificado e idóneo y con experiencia profesional o administrativa, para el manejo de todo lo relacionado con la ejecución del Contrato de Encargo Fiduciario y los consecuentes contratos de fiducia mercantil (patrimonios autónomos) que se suscriban según convenios individuales.	El Encargo Fiduciario cuenta con el equipo exigido en los pliegos, conformado por dos funcionarios Juridicos, Un coordinador Financiero, un Ejecutivo de Negocios y Un Director del Proyecto, que gestionan el desarrollo y actividades del proyecto.
8	Contar con el personal suficiente y durante el tiempo que dure el encargo y hasta la liquidación de los patrimonios autónomos abiertos por causa de los convenios individuales, para atender adecuadamente las actividades que se desarrollan en la ejecución del proyecto, acorde a los ritmos de ejecución de los recursos.	Al corte del mes de agosto del 2021, El encargo Fiduciario cuenta con 5 Profesionales para la administracion y gestión del proyecto ALIANZAS PRODUCTIVAS.

Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		ago-21
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
9	Poner a disposición del Proyecto la capacidad instalada que demande la ejecución de los recursos en el marco del objeto del contrato.	Al corte del mes de agosto del 2021, El encargo Fiduciario cuenta con 5 Profesionales para la administracion y gestión del proyecto EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS.
10	Llevar control presupuestal del Encargo Fiduciario, de acuerdo con el POA. Se deberá efectuar el control de cada categoría del gasto autorizado/componente para cada vigencia fiscal.	Se realiza seguimiento tanto del Ingreso y Egresos del Encargo Fiduciario de acuerdo al POA aprobado por el MADR - Anexo a este informe.
11	Los recursos se manejarán de acuerdo con la programación que mensualmente se establezca en atención a los compromisos que se vayan adquiriendo, tanto como pagos de contratos, como giros de Incentivos Modulares (contratos de fiducia mercantil que se suscriban como producto de los convenios individuales), o pagos de servicios o bienes.	Al corte al presente informe mensual, se ha tramitado pagos de acuerdo a las instrucciones recibidas por el Fideicomitente MADR- Se anexa relacion de pagos instruidos y realizados mes agosto 2021
12	Constituirse como fiduciario en los Patrimonios Autónomos que se requieran con las distintas asociaciones de productores, en los términos del convenio en el que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se compromete a girar los recursos correspondientes al Incentivo Modular.	con asignacion POA año 2020, el MADR gestiono 178 alianzas, de las cuales al cierre del mes de agosto de 2021 se han constituido las 178 Patrimonios Autónomos derivados del Programa Alianzas Productivas.
13	Girar desde el Encargo Fiduciario a los Patrimonios Autónomos que se constituyan por efecto del convenio que se suscriba de manera individua con cada asociación de productores, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las solicitudes escritas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	En el mes de agosto de 2021 No se tramitó pagos bajo el concepto de incentivos modulares vigencia 2020.
14	Verificar que los documentos recibidos cumplan con los requisitos para el pago de las facturas y la suscripción de los contratos con cargo a los recursos del encargo fiduciario y de cada patrimonio autónomo, pago que deberá efectuarse dentro de los 3 días siguientes a su recibo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos garantizando la cobertura nacional.	Se informa que Fiduagraria, a traves de su equipo de Encargo Fiduciario y Central de Pagos, ha tramitado los pagos instruidos por el MADR, realizando las validaciones y cumplimientos contables, fiscales y de acuerdo al contrato Encargo Fiduciario.
15	Trasladar mensualmente a la Dirección General del Tesoro Nacional, los rendimientos financieros, que se generen, por las inversiones temporales realizadas en virtud del Contrato de Encargo Fiduciario, según los términos previstos en el artículo 16 del Decreto 2899 de 1994 y el Decreto 1853 de 16 de septiembre de 2015. Así mismo, informar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - sobre tales restituciones, acompañando los informes con los respectivos comprobantes.	Se informa que los Rendimientos al DTN generados en el mes de agosto 2021 por valor de $5.718.799,22 se canceló el dia 2 de septiembre 2021 a DTN de acuerdo a instrucción del MADR. El 6 de septiembre 2021, Se informó mediante correo Electronico al MADR, el pago de los rendimientos mes agosto 2021 trasladados al DTN por valor de $5.718.799,22

Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		ago-21
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
16	Suscribir todos los contratos, órdenes de compra y órdenes de servicio, con base en las comunicaciones y las solicitudes por instrucción y dentro de los tiempos establecidos por el del MINISTERIO, a través del Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, con personas naturales o jurídicas, para las actividades que demande la ejecución de los componentes del POA del Proyecto.	Se han realizado los tramites de elaboracion de contratacion Derivada de acuerdo a las instrucciones del MADR. Se detalla en Anexo los contratros elaborados.
17	Exigir a las personas contratadas todas las garantías de Ley y sugerir las que estime convenientes, para amparar el cabal cumplimiento de sus obligaciones y la calidad de los servicios prestados.	En la gestión de la contratacion Derivada, se exigen la constitucion de Garantias, documentaciones, SARLAFT y afiliaciones de seguridad social.
18	Aprobar las pólizas de garantía debidamente constituidas por los contratistas, verificando el pago de la prima de aquellas, amparos y vigencias.	Se informa que al corte agosto del 2021, se ha exigido el cumplimiento de las Garantias (polizas) para la suscripcion de la contratacion Derivada.
19	Solicitar la creación de usuario y publicar los contratos derivados mediante la plataforma Secop II, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción. En caso de considerarse necesario, se remitirá al MINISTERIO copia de los contratos suscritos en medio físico o magnético con cargo a los recursos del Encargo.	Se esta dando trámite a la obligación conforme a la legalización de los contratos por parte de los contratistas
20	Efectuar los pagos de las obligaciones surgidas, con sujeción a las normas y con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Manual Operativo del Proyecto.	Se informa que durante el mes de agosto 2021 se recibio instrucciones de pago por parte del MADR por valor total de $2.126.767.106 Se adjunta relacion de pagos instruidos.
21	Utilizar medios eficaces y seguros para el giro y transferencia de los recursos destinados al pago de las obligaciones que se deriven de la ejecución del Encargo.	Los pagos se tramitarón a traves de la unidad de pagos de Fiduagraria con los debidos protocolos de seguridad de informacion interbancaria, incluyendo las Tarjetas de Firma de los ordenadores del Gasto por parte del MADR
22	En caso de ser necesario, hacer efectivas las pólizas de los contratos que se deriven del desarrollo del objeto del contrato que surja de esta invitación.	Al corte del mes de agosto del 2021, no se ha recibido instrucción por parte del MADR sobre incumplimientos contractuales que originen la Ejecucion de polizas.
23	Liquidar los contratos que se deriven del desarrollo del objeto del contrato, previa revisión del MINISTERIO.	Al corte del mes de agosto del 2021, se han recibido instrucción por parte del MADR para iniciar procesos de liquidación de contratos los cuales se han tramitado con la revision por parte del ministerio

Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		ago-21
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
24	Reportar al MADR el ultimo día del mes el saldo que se tiene en la fiducia, con el fin de dar cumplimiento a la circular No. 06 de 02 de abril de 2018 expedida por la Dirección General del Tesoro Nacional - DTN.	Mediante comunicación VNO 9408 del 1 de septiembre del 2021, se dio cumplimiento a esta obligacion contractual - Reportando saldo al 31 de agosto del 2021
25	Llevar un registro detallado con fecha de cada uno de los ingresos que recibe y pagos que realice y enviar al MINISTERIO, dentro de los primeros (10) diez días calendario de cada mes, los siguientes informes, de acuerdo con los formatos que suministre el MINISTERIO: a. Un informe sobre las inversiones realizadas, sus rendimientos financieros y sobre las restituciones a la Dirección General del Tesoro Nacional, adjuntando las correspondientes consignaciones efectuadas y los soportes de los movimientos de las inversiones realizadas de conformidad con lo establecido en la ley. b. Un informe financiero sobre el estado de la cuenta del encargo fiduciario, el cual revelará el desarrollo de la gestión encomendada, indicando en forma detallada: - los recursos recibidos, - los pagos realizados, - los giros efectuados con destino a los Patrimonios Autónomos (respaldado por los respectivos comprobantes de pago o transferencias) - el saldo a la fecha de corte; Deberá adjuntar a este informe: - el extracto bancario, - cop	Mediante el presente informe, se da cumplimiento al numeral 25 de la clausula Segunda del contrato Encargo Fiduciario 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS
26	Contar con las soluciones informáticas que permitan los flujos documentales de información y datos mínimos requeridos para el seguimiento de la ejecución del encargo fiduciario, que realizarán conjuntamente el operador fiduciario y los operadores del proyecto.	Se informa que la Administracion del EF. 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS se administra de acuerdo a los procedimientos internos de Fiduagraria, los cuales cumplen con las especificaciones contractuales del contrato Fiduciario.
27	La información del encargo fiduciario relacionada con pagos, procesos contractuales, contratos derivados y liquidaciones, así como los demás que requiera la dirección y/o coordinación del proyecto, deberá ser migrada al sistema de monitoreo del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas en los formatos que se acuerden con este fin.	Al corte del presente mes, se esta dando cumplimiento a la obligación, presentando la información correspondiente a gestiones sobre procesos contractuales adelantadas y de igual manera la información correspondiente a la administración y ejecución de los recursos.
28	Enviar al MINISTERIO, mensualmente, un informe de los contratos suscritos y liquidaciones, de conformidad con las instrucciones impartidas por parte del MINISTERIO.	El informe de contratacion Derivada, hace parte de este informe, el cual se anexa de forma detallada.

Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		ago-21
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
29	Presentar al MINISTERIO informes con la periodicidad que se requiera de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas que la sustituyan, complementen o adicionen.	Se ha dado cumplimiento a los informes contractuales de forma oportuna.
30	Presentar dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato, un informe final de su gestión y rendición de cuentas, el cual se entenderá aprobado por el MINISTERIO si pasados treinta (30) días desde la fecha de su entrega no es objetado por escrito.	El contrao EF. 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS, continua vigente.
31	Permitir y facilitar la práctica de la auditoría que en cualquier momento determine el MINISTERIO, y/o la Contraloría General de la República si así se requiere.	Al corte de la presente informacion, no se cuentan con solicitudes de Auditorias por parte del MADR y/o la contraloria General de la Republica.
32	Presentar cualquier otro tipo de información relacionada con el Encargo Fiduciario, cuando el MINISTERIO o las entidades de control requieran de un informe específico.	Se informa que se ha suministrado oportunamente la informacion requerida por entes de control de Revisoria Fiscal y contraloria interna de Fiduagraria.
33	Garantizar la capacidad administrativa y operativa para realizar la gestión encomendada a través del encargo fiduciario en cualquier zona del país.	Se informa que al corte del presente informe, el EF. 20200530 ALIANZAS PRODUCTIVAS, cuentan con la capacidad administrativa, para el cumplimiento contractual.
34	Los demás que surjan en desarrollo de las actividades ejecutadas por el contratista de acuerdo con las instrucciones del MINISTERIO.	Se informa que al corte del presente informe, se ha cumplido con la totalidad de las instrucciones del MADR.
35	Adelantar la ejecución de todos los trámites inherentes a los procesos de selección, en caso de ser necesario, y que se adelanten a través de la tienda virtual del estado colombiano, relacionado con el objeto contractual pactado, de acuerdo a la instrucción que le confiera el Ministerio al contratista.	Se informa que al corte del presente informe, se ha cumplido con la totalidad de las instrucciones del MADR.
B.	PATRIMONIOS AUTONOMOS	

Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		ago-21
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
1	LA FIDUCIARIA, deberá producto del convenio que el MINISTERIO suscriba con cada una de las asociaciones beneficiarias del Incentivo Modular, suscribir contratos de fiducia mercantil, para administrar los recursos de los proyectos productivos, previo cumplimiento de los procesos de vinculación establecidos por la Superintendencia Financiera o demás entes que lo dispongan. Los recursos otorgados como Incentivos Modulares; una vez se consignen en los patrimonios autónomos, son recursos privados sujetos a condición que deben cumplir con el objeto por el cual fueron otorgados, de lo contrario deben ser devueltos a la Nación. Estos contratos serán de carácter privados – contratos de fiducia mercantil de administración y pagos – dada la naturaleza de quienes fungirían como fideicomitentes. La fiduciaria cuenta con autorización para efectuar pagos de: créditos bancarios, pagos comerciales, intereses y comisiones y las demás que se establezcan en el contrato de fiducia mercantil, siempre y cuando se encuentren especif	Se cumplio, a la fecha se encuentran suscritos 178 contratos de fiducia mercantil, correspondientes a los convenios celebrados por el MADR
2	Acatar las instrucciónes que imparta por escrito el Comité Directivo de la Alianza y cuyas decisiones consten en actas.	A La fecha se ha dado cumplimiento a las instrucciones impartidas por los miembros del CDA
3	Acatar las instrucciónes que imparta por escrito el MINISTERIO de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo.	A La fecha se ha dado cumplimiento a las instrucciones impartidas por el equipo implementqdor del MADR
4	Constituirse como fiduciario en los Patrimonios Autónomos que se requieran con las distintas asociaciones de productores de manera individual e independiente, en los términos del convenio en el que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se compromete a girar los recursos correspondientes a los Proyectos Productivos beneficiarios del Incentivo Modular, para administrarlos.	Se cumplio, a la fecha se encuentran suscritos 178 contratos de fiducia mercantil, correspondientes a los convenios celebrados porel MADR
5	Recibir los recursos provenientes del incentivo modular del Gobierno Nacional, que se girará en su totalidad una vez se inicie la ejecución de cada contrato fiducia mercantil. Los gastos financieros serán asumidos con cargo a los recursos administrados en el patrimonio autónomo.	A la fecha se ha recibido los incentivos modulares para los 178 contratos suscritos
6	Recibir y manejar de manera independiente dentro de cada patrimonio autónomo, los recursos de otras fuentes cofinanciadoras de carácter público o privado, de los establecimientos de crédito (en los casos en que sean necesarios), y de la venta de los productos agropecuarios siendo dicha decisión facultativa de la Alianza Productiva.	A la fecha se han aperturado encargos por cada una de las fuentes de recursos
7	Ejecutar los recursos del Patrimonio Autónomo de acuerdo con las autorizaciones impartidas por el CDA y en los términos establecidos en los respectivos convenios; para efectos de los demás cofinanciadores, estas autorizaciones serán impartidas por los Comités Directivos de Alianza, de acuerdo con el reglamento establecido para estos.	Durante el periodo se han tramitado pagos estipulados en los CDA y lineamientos contractuales.

Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		ago-21
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
8	Invertir los recursos recibidos, en inversiones autorizadas y reintegrar sus rendimientos financieros al Patrimonio Autónomo.	A la fecha se han aperturado encargos por cada una de las fuentes de recursos
9	Cuando haya lugar, pagar los impuestos de los recursos del Fideicomiso.	A la fecha se ha dado cumplimiento a las obligaciones trubutarias derivadas de la ejecucion de cada negocio
10	Abrir las cuentas bancarias a que haya lugar a nombre del Fideicomiso, siempre y cuando existan recursos, efectuar los desembolsos y pagos, de conformidad con lo señalado en el contrato de fiducia mercantil que se suscriba. Estos pagos y contratos serán ordenados según corresponda por el Comité Directivo de la Alianza, siguiendo lo establecido por el MINISTERIO.	A la fecha se han aperturado cuentas de ahorros individuales para el manejo de los recursos de cada patrimonio autonomo
11	Verificar en los documentos recibidos que, los fideicomitentes siguieron los procedimientos del Manual Operativo en la selección para la contratación de bienes y servicios, para lo cual se contará con el apoyo de la Organización Gestora que acompaña la implementación de la Alianza.	a la fecha se ha dado cumplimiento a la documentacion requerida sobre las instrucciones de contratacion, adelantada en cada negocio fiduciario
12	Efectuar pagos a proveedores y/o prestadores de servicios de conformidad con las solicitudes de pago que requieran, en el término de los tres (03) días hábiles al recibo de la solicitud, con los documentos establecidos en el Manual de Operaciones de la fiduciaria.	Durante el periodo se han tramitado pagos estipulados en los CDA y lineamientos contractuales.
13	Presentar al MINISTERIO dentro de los primeros (10) diez días calendario de cada mes, un informe consolidado de ejecución presupuestal del incentivo modular de los patrimonios autónomos constituidos, de acuerdo con el formato diseñado para tal efecto por el MINISTERIO y dentro de los primeros (05) días calendario de cada mes, un informe parcial de pagos.	A la fecha se ha dado cumplimiento a la obligacion reportando mensualmente durante los plazos establecidos.
14	Presentar mensualmente los siguientes informes: - Inversiones realizadas, sus rendimientos financieros y los soportes de los movimientos de las inversiones realizadas de conformidad con lo establecido por la ley. - Informe de presupuesto y de flujo de caja de cada uno de los patrimonios autónomos por cada uno de los recursos administrados (Incentivo Modular y fuentes de recursos de cofinanciadores) con destino a los actores del Proyecto: Organización de Productores, Organización Gestora Acompañante, Organización Gestora Regional, EL MINISTERIO, que contenga lo siguiente: - ingresos, - egresos, - pagos a proveedores y/o prestadores de servicios - cuentas por pagar del fideicomiso - impuestos y - saldo final de bancos. La información original reposará en los archivos de la Fiduciaria y se enviará una copia en medio magnético (CD, DVD, etc.) de los soportes de ejecución, al MINISTERIO.	A la fecha se ha dado cumplimiento a la obligacion reportando mensualmente durante los plazos establecidos.
15	Presentar informes de acuerdo con lo previsto en la Circular Externa 029 de 2014, de la Superintendencia Financiera y de las demás que la sustituyan complementen o adicionen.	A la fecha se ha dado cumplimiento a la obligacion reportando mensualmente durante los plazos establecidos.
16	Presentar al MINISTERIO dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato, un informe final de su gestión y rendición de cuentas, el cual se entenderá aprobado por el MINISTERIO si pasados treinta (30) días desde la fecha de su entrega no es objetado por escrito.	Durante el periodo reportado no se generaron actividades correspondientes a la presente obligacion

Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		ago-21
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
17	Adelantar el proceso de liquidación de los patrimonios autónomos de conformidad con las instrucciónes del MINISTERIO, de acuerdo al Manual Operativo y en el término establecido para el efecto (4 meses), el cual deberá ser avalado por la Asociación de Productores para proceder a la firma del documento de terminación y liquidación al contrato de fiducia mercantil, (las actas de liquidación serán suscritas por el Representante Legal de la Fiduciaria y el contratante), proceso que incluirá: - conciliación de los recursos administrados (de todas las fuentes) de acuerdo con las instrucciónes de la Alianza, - los pagos efectivos realizados a proveedores y/o prestadores de servicios, - pago de gastos financieros, ingresos versus los recursos planeados presupuestalmente. - pagos de comisiones fiduciarias	Durante el periodo reportado no se generaron actividades correspondientes a la presente obligacion
18	Presentar los estados financieros del fideicomiso y demás informes, según las normas establecidas por la ley y la Superintendencia Financiera.	Se ha dado cumplimiento al envio de los informes mensuales. A lafecha no se ha llegado a la fase de liquidacion de ninguno de ellos
19	Enviar a los actores del proyecto: Organización de productores, Organizaciones Gestoras y el MINISTERIO, un informe mensual de la contratación derivada y la respectiva liquidación de cada patrimonio autónomo, de conformidad con las instrucciónes impartidas.	Se ha dado cumplimiento al envio de los informes mensuales. A lafecha no se ha llegado a la fase de liquidacion de ninguno de ellos
20	La información de los patrimonios autónomos relacionada con pagos, procesos contractuales de contratos de fiducia, contratos derivados y liquidaciones, así como los demás que requiera la dirección del proyecto y/o coordinación del Proyecto, deberá ser migrado al sistema de monitoreo del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas en los formatos que se acuerden para este fin.	Se ha dado cumplimiento al informe de pagos mensual sin recibir observaciones sobre la misma
21	Asistir a las reuniones del Comité de la Alianza, cuando lo considere indispensable, previa autorización del MINISTERIO. NOTA. El comité de la alianza se podrá realizar de manera virtual, en caso de fuerza mayor.	Durante el periodo reportado se ha participado en las diferentes reuniones con el consentimiento y participacion del EIP del MADR.
22	Llevar la contabilidad del fideicomiso en forma separada. Además, de cada fuente cofinanciadora se debe garantizar la independencia de su manejo, dado que cada recurso tiene una planeación independiente y se debe informar a cada cofinanciador, la ejecución realizada y los saldos durante la ejecución de los recursos, hasta el momento del cierre del patrimonio autónomo.	A la fecha se ha dado cumplimiento a la norma para la presentacion de los estados financieros
23	Defender con cargo a los recursos del patrimonio autónomo, los bienes fideicomitidos, la defensa de los recursos entregados para asegurar su protección contra actos de terceros.	Durante el periodo reportado no se generaron actividades correspondientes a la presente obligacion
24	Realizar un estricto seguimiento al plan de inversiones aprobado por rubro presupuestal y por desembolso para cada patrimonio autónomo.	En cada patrimonio autonomo se lleva un control presupuestal el cual ha sido reportado mensualmente
25	Facilitar la revisión de la documentación y cuentas de cada Fideicomiso a funcionarios del Gobierno Nacional, Contraloría General de la República, o de terceros que éstos designen para tal fin.	A la fecha se ha dado cumplimiento a la norma para la presentacion de los estados financieros

Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		ago-21
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
26	Apoyar en la estructuración de la contratación derivada.	A la fecha se han dado las capacitaciones requeridas para el conocimiento del proceso de contratacion por parte de las partes involucradas
27	Garantizar la capacidad administrativa y operativa para realizar la gestión encomendada a través de los patrimonios autónomos, teniendo en cuenta que pueden surgir proyectos productivos en cualquier zona del país, garantizando el normal desarrollo de operación del Proyecto.	Se esta cumpliendo con los perfiles establecidos para el equipo minimo requerido en los pliegos definitivos de condiciones y este cuenta con el aval de MADR
28	Las demás que surjan en el desarrollo de las actividades ejecutadas por el contratista, de acuerdo con las instrucciónes del MINISTERIO.	Durante el periodo reportado no se generaron actividades correspondientes a la presente obligacion
C	OBLIGACIONES GENERALES DEL ENCARGO FIDUCIARIO	
1	Aprobar en la plataforma SECOP II el contrato electrónico, así mismo constituir las Garantías y cargarlas en el contrato de la plataforma SECOP II, para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.	Al corte del presente informe, se ha dado cumplimiento a esta obligacion.
2	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	Al corte del presente informe, se ha dado cumplimiento a esta obligacion con el acompañamiento de funcionarios del MADR.
3	Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	Al corte del presente informe, se ha dado cumplimiento a esta obligacion.
4	Conocer y acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional, así como lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y demás disposiciones pertinentes.	Al corte del presente informe, se ha dado cumplimiento a esta obligacion.
5	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO.	Al corte del presente informe, se ha dado cumplimiento a esta obligacion.
6	Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, con lo ofrecido en su propuesta, y mantener fijos los precios de la propuesta durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.	Al corte del presente informe, se ha dado cumplimiento a esta obligacion.
7	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido.	Al corte del presente informe, se ha dado cumplimiento a esta obligacion.
8	Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y normatividad archivística, sin perjuicio de las responsabilidades señaladas en normatividad vigente o las que la modifiquen, complementen o sustituyan.	Al corte del presente informe, se ha dado cumplimiento a esta obligacion.
9	Mantener estricta reserva y confidencialidad de toda la información y documentación que le haya sido asignada en desarrollo de las obligaciones contractuales.	Al corte del presente informe, se ha dado cumplimiento a esta obligacion.

Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones
EF. ALIANZAS PRODUCTIVAS
Código No. 394517
Anexo 4 - Obligaciones Contractuales

		ago-21
ITEM	Obligación Contractual	Estado Actual
10	Presentar los informes mensuales y el informe final, los cuales deberán ser publicados en el contrato de la plataforma SECOP II, previa validación del supervisor.	Al corte del presente informe, se ha dado cumplimiento a esta obligacion.
11	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás que las adicionen, reglamenten, complementen o modifiquen, así como lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015.	Al corte del presente informe, se ha dado cumplimiento a esta obligacion.
12	Dar cumplimiento al Manual de Identidad Institucional, cuando haya Lugar.	Al corte del presente informe, se ha dado cumplimiento a esta obligacion.
13	Prestar el servicio objeto del presente contrato.	Al corte del presente informe, se ha dado cumplimiento a esta obligacion.
14	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	Al corte del presente informe, se ha dado cumplimiento a esta obligacion.

Elaboró: Jose Rada - Revisó: Carlos Arevalo_____